



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI Y EJERCITO DEL PERÚ – BASE MILITAR N° 112.

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Educativa que celebran de una parte, **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI** con domicilio legal en el Jr. Bolívar N° 449-451, distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco licenciada por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 156-2019-MINEDU, con Código Modular N° 1536663, representado por su **Gerente General Abog. Joel Arteaga Calixto** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **22499483**, designado mediante Partida Electrónica N° 11002863 Asiento B00003, que en adelante se le denominará **EL INSTITUTO**, y de la otra parte **EJERCITO DEL PERÚ (EP) BASE MILITAR N° 112**, con RUC N° **20131369124**, con domicilio legal en **AV. BOULEVARD NRO. SN**, distrito San Borja, provincia de Lima y departamento de Lima, debidamente representado por el **TTE. CRL. E.P. Eduardo Coaña Izquierdo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **10303008**, en calidad de Comandante del Batallón de Ingeniería de Combate “Huascarán” N° 112, a quién en adelante se denominará **BASE MILITAR N° 112**, acuerdan celebrar el presente convenio en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

- **BASE MILITAR N° 112**, es parte integrante de las Fuerzas Armadas, la Base del Ejército del Perú N° 112 de la ciudad de tingo maría, esta ubicada en Av. Los Laureles S/N, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado. Pertenece al sector de Ingeniería y goza de Personería Jurídica de derecho público conforme a Ley, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1137, Ley del Ejército del Perú. Tiene como finalidad primordial el de garantizar la independencia y soberanía e integridad territorial de la Republica, participar en el desarrollo Nacional, apoyar en el aspecto socioeconómico del país dentro del ámbito de su competencia, para lo cual, desarrolla tareas de formación y perfeccionamiento de su personal con la mas alta calidad académica a fin de contribuir en el cumplimiento de su misión.
- **EL INSTITUTO** es una institución educativa de nivel profesional técnico y como integrante del sector educación es responsable de desarrollar actividades académicas para formar profesionales de los Programas de Estudios de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, Contabilidad, Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Gestión Administrativa (Ex Administración de Empresas), Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, comprometiéndose en su desarrollo profesional y que al terminar sus estudios formarán parte de la población económicamente activa de la región y del país.



O - 22471678 - O+
EDUARDO COAÑA IZQUIERDO
TTE. CRL. EP
COMDTE BING COMB HUASCARAN N° 112

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es que, los estudiantes de los Programas de Estudios de Contabilidad, Enfermería Técnica, Farmacia Técnica y Gestión Administrativa (Ex Administración de Empresas), del **INSTITUTO** complementen su formación con la realización de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

El presente convenio tiene los siguientes objetivos específicos:



1. Establecer las bases de cooperación recíproca entre **BASE MILITAR N° 112 Y EL INSTITUTO** que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, fortaleciendo los conocimientos, habilidades y actitudes en forma vivencial a través de la realización de sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), con el fin de coadyuvar y complementar el logro de los objetivos académicos de los mismos, esto en el marco general del presente convenio entre ambas instituciones.
2. Desarrollar actividades científicas y culturales, que respondan a las necesidades de información y consulta para fines de docencia y difusión de valores culturales.
3. En el marco del cumplimiento de la Condiciones Básicas de Calidad y la Inserción Laboral de nuestros egresados en los programas afines al presente convenio, la **BASE MILITAR N° 112** podrá incorporar laboralmente a los egresados bajo procesos de contratación, según el marco legal vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA PARTES

A) **BASE MILITAR N° 112, se compromete a:**

1. Proporcionar a los estudiantes del **INSTITUTO**, los ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), así como el uso de sus instalaciones y equipos.
2. Permitir el acceso de los estudiantes del **INSTITUTO** a fin de realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) en función a su avance académico y actividades conexas a los módulos formativos de los programas de estudios correspondiente, según área laboral, con el fin de consolidar su formación académica y de entrenamiento.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades académicas que realice **EL INSTITUTO** con los recursos de infraestructura, equipos y servicios que cuenta la sede del **BASE MILITAR N° 112** con el fin del desarrollo de sus actividades.
4. Otorgará las vacantes en el número y cantidad según coordinación previa basada en forma general en lo expuesto en el ítem 07 (nro. estudiantes) y de acuerdo al cronograma que **BASE MILITAR N° 112**.
5. Proporcionar información sobre el comportamiento y el desempeño de los estudiantes en forma periódica, para lo cual se les calificará según documento correspondiente, remitido por **EL INSTITUTO**, con el acompañamiento que corresponda por un docente-tutor.
6. Brindar las facilidades del caso para que el docente-tutor designado por **EL INSTITUTO** pueda cumplir con las funciones propias del cargo que desempeña, sobre los estudiantes en **BASE MILITAR N° 112**.
7. **BASE MILITAR N° 112** otorgará una Constancia con la firma y sello, a los estudiantes que han realizado sus competencias de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, indicando números de horas, denominación del módulo, inicio y culminación de (EFSRT). A continuación, se detalla la información académica en los siguientes cuadros:



0 - 2247 078 - 0+
EDUARDO OCAÑA IZQUIERDO
DTE ORLEP
CMDTE BING COMIB HUASCARÁN N° 112



PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	Operaciones y Procesos Contables
II Módulo	128	III-IV	Procesos contables y Sistemas Tributarios
III Módulo	128	V-VI	Análisis de la Contabilidad Financiera

PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERÍA TÉCNICA

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	Actividades de Prevención de Enfermería en Salud Comunitaria
II Módulo	128	III-IV	Asistencia de Enfermería Básica Hospitalaria
III Módulo	128	V-VI	Asistencia de Enfermería Especializada Hospitalaria

PROGRAMA DE ESTUDIOS: FARMACIA TÉCNICA

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	64	I	Atención Básica de Farmacia en Salud Comunitaria
II Módulo	64	II	Venta y expendio de productos Farmacéuticos y afines
III Módulo	128	III-IV	Asistencia en la Administración de Establecimientos Farmacéuticos
IV Módulo	128	V-VI	Asistencia en la Elaboración de Formas Farmacéuticas Galénicas y afines

PROGRAMA DE ESTUDIOS: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (EX ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	En proceso de ampliación de Licenciamiento
II Módulo	128	III-IV	En proceso de ampliación de Licenciamiento
III Módulo	128	V-VI	En proceso de ampliación de Licenciamiento

Cualquier cambio de la información académica, será previamente informado al **BASE MILITAR N° 112**.



O - 224731078 - O+
EDUARDO OCAÑA IZQUIERDO
TTEORLEP
CMDTE BING COMB "HUASCARÁN" N° 112



Así mismo, se tiene el compromiso de que para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se hará uso del siguiente número de estudiantes como de los ambientes en dónde se ejecutarán:

PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Tesorería y Caja. • Área de Contabilidad. 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Contabilidad. • Área de Administración. 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Contabilidad • Área de Presupuesto • Área de Auditoría 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.



LEYENDA

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

O - 224 4078 - 0+
 EDUARDO OCAÑA IZQUIERDO
 TTE. URLEP
 COMDTE BING COMB "HUASCARÁN" N° 112



PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERÍA TÉCNICA

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Inmunizaciones • Área de Salud familiar y comunitaria • Área Admisión y Triage 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de atención ambulatoria y consultorios de medicina • Área de Laboratorio • Área de esterilización • Área de Hospitalización 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de atención de urgencias y emergencias • Área de Obstetricia • Área de Recién nacido • Área de control de niño sano • Área de atención integral del adolescente • Área de adulto y adulto mayor 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.



LEYENDA

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

O-2247078-O+

EDUARDO OCANA IZQUIERDO

TTE ORLEP

CUIDTE BING COMB "HUASCARÁN" N° 01



PROGRAMA DE ESTUDIOS: FARMACIA TÉCNICA

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	10	6	64	11	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Venta y Expendio • Área de Dispensación 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	10	6	64	11	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Recepción • Área de Almacenamiento • Área Administrativa • Área de Venta y Expendio • Área de Dispensación 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Almacén • Almacenes especializados públicos 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
IV Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Preparados • Área de dosis unitaria 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.



LEYENDA
 D= C/B
 E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

O-22474078-0+

EDUARDO OCAÑA IZQUIERO

TTE/CRL/EP

CIDTE BING COMB HUASCARAYAN 22



PROGRAMA DE ESTUDIOS: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (EX ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	10	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none">• Área Admisión• Área de Secretaría• Área de archivo• Área de Administración	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	10	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none">• Área de Administración• Área de control de asistencia	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	10	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none">• Área de Administración• Área de Logística• Área de Presupuesto	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.

LEYENDA

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)



EL INSTITUTO se compromete a:

1. Dar a conocer por escrito al **BASE MILITAR N° 112**, el nombre del docente-tutor responsable de la supervisión.

2. El docente-tutor cumplirá sus funciones académicas con los estudiantes, no interferirá en modo alguno con el normal desenvolvimiento de las funciones del **BASE MILITAR N° 112**

3. Entregar **BASE MILITAR N° 112** con la debida anticipación, los documentos inherentes de los estudiantes referidos en el quinto punto de las obligaciones del **BASE MILITAR N° 112**.

4. Realizar la supervisión y monitoreo a cargo del docente – tutor.

5. Brindar descuentos económicos equivalentes al veinte por ciento (20%) correspondiente al pago por derecho de matrícula y diez por ciento (10%) en pensión de enseñanza a los familiares directos (cónyuges e hijos) de los miembros de la **BASE MILITAR N° 112**, que deseen desarrollarse en los programas de estudio que ofrece el Instituto. (Los descuentos no aplican a los costos de Bachiller, titulación o Curso de Inglés)

6. Brindar 1 beca completa y tres medias becas en enseñanza a los miembros de la **BASE MILITAR N° 112**, que deseen desarrollarse en los programas de estudio que oferte el instituto.

O - 2247-2078 - 0+
EDUARDO OCANA IZQUIERDO
TTE ORLEP
ONDTEBING COMB HUASCARAN 112





Los estudiantes que se inscriban hasta el último día de la vigencia del Convenio tendrán el derecho a realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo hasta culminarlas a fin de no truncar su proceso de formación. Este derecho es reconocido por las partes sin necesidad de realizar acciones administrativas o legales, por cuanto es un derecho adquirido por el estudiante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente convenio, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA


Para cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del presente convenio y que no pueda ser resuelto en base al mutuo entendimiento entre las partes, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Salas Superiores del Distrito Judicial de Huánuco.

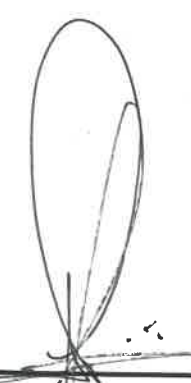
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES

Cualquier comunicación que deba efectuarse entre las partes, se tendrá por bien dirigida cuando se envíe el domicilio consignado en la parte introductoria del presente documento.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares, en Tingo María a los 08 días del mes de Agosto del año 2023.




ABOG. JOEL ARTEAGA CALIXTO
REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORÍA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRIVADO FIBONACCI


TTE. CRL. E.P. EDUARDO COAÑA IZQUIERDO
COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA
DE COMBATE "HUASCARÁN" N° 112